

LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA REPRESENTACIÓN Y SU CRISIS

POLITICAL PARTIES, REPRESENTATION AND ITS CRISIS

Diego HERNÁN ARMESTO*

RESUMEN: Los partidos políticos son esenciales para la vida de un Estado democrático saludable. En los últimos años, la participación de los votantes ha disminuido significativamente debido a la ineficacia de las partes cuando se trata de entender las necesidades colectivas de la sociedad, aumentada por la respuesta rápida de la diversidad de medios. De todos modos, las estructuras políticas del Partido fueron perdiendo fuerza con el paso del tiempo y los procesos socioculturales se hundieron en un proceso de dilución rápida de alianzas electorales, lo que condujo a la gestación de una tendencia influyente que altera la percepción y una crisis de representación.

PALABRAS CLAVE: Political Parties; Institutions; Democracy; Society; Participation.

ABSTRACT: Political parties are essential for a healthy democratic state's lifespan. In the last few years, voter's turnout has significantly decreased due to the inefficacy of the Parties when it comes to understanding society's collective needs, augmented by the quick response of the media diversity. All the same, the Party policy structures were losing strength as time went by and socio cultural processes were plunged in a rapidly diluting process of electoral alliances, leading to a the gestation of a an influential trend that alters perception as well as a crisis of representation.

KEYWORDS: Political Parties; Institutions; Democracy; Society; Participation.

* Profesor Derecho Constitucional UBA; Profesor Derechos Humanos Universidad de Palermo; Profesor Del Instituto Nacional De Capacitación Parlamentaria. Contacto: <Hernan.Armesto@Gmail.Com>. Fecha de recepción: 13 de octubre de 2017. Fecha de aprobación: 8 de diciembre de 2017.

I. INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos son, desde nuestro punto de vista, fundamentales para el desarrollo de la democracia y parte indefectible de la construcción de una república. En tal sentido, como instituciones esenciales del sistema democrático tienen el desafío de modernizarse y ejercer libremente la representación de sus representados, sin dejar de lado los principios, valores e ideales que hicieron a su formación.

Duverger nos alecciona diciendo que:

Se llama igualmente ‘partidos’ a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupan alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones cesatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas.¹

En la actualidad nos deberíamos preguntar: ¿los partidos cumplen y continúan las ideas y valores que hicieron a su formación? Por cuanto, si uno explora y observa en la sociedad, existe una grave desvirtuación de los mismos: empresarios devenidos en jefes de Estado, nuevos actores, nuevos partidos que gobiernan grandes potencias, denotan (con tan sólo leer las noticias) que los partidos tradicionales están perdiendo la batalla frente a las nuevas formas de comunicación.

De esta forma, los partidos políticos contemporáneos, tanto en Europa como en Estados Unidos, son una maquinaria puesta al servicio para promocionar liderazgos. Los dirigentes políticos salen del esquema tradicional, se alejan de toda discusión ideológica y buscan satisfacer al electorado con las necesidades del día a

¹ Cfr. DUVERGER, Maurice, *Los Partidos Políticos*, México, FCE, 1994, p. 11.

día, con palabras que sustentan la “esperanza” como herramienta de construcción política, sin reparar en soluciones estructurales.

Si analizamos las últimas elecciones en distintos países, pareciera ser que transitamos la etapa del “slogan”, del “marketing”, pero es innegable la perdurabilidad y vigencia de los partidos políticos como constructores de la democracia.

Las viejas contiendas, debates y discusiones que fueron impregnando a los partidos políticos y que hacen al sustento ideológico, se están perdiendo. Como bien dijimos, en la actualidad, la necesidad de instalar que “la sociedad pide la nueva política” hacen que estas “instituciones fundamentales para la democracia” tengan una quietud inusitada.

Los partidos no van a desaparecer, pero se encuentran en el desafío de repensar sus realidades, reivindicando y reafirmando a estos como instituciones fundamentales del sistema democrático y como estos son uno de los resortes naturales del sistema representativo y republicano.

II. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos pueden ser definidos desde diversas ópticas, pero existen puntos confluyentes que nos permiten reafirmar su condición fundamental como parte esencial del sistema democrático y que hacen causa común para el sostenimiento del Estado Constitucional y Convencional de Derecho.

Sieyès nos explica que hay que entender la formación de las sociedades políticas, y en ellas encontramos una que nos brinda algunas luces sobre la formación de los partidos políticos, “la segunda época se caracteriza por la acción de la voluntad común. Los asociados quieren dar consistencia a su unión; quieren llenar el fin de ella. Discuten, pues, los asociados entre sí y convienen respecto a las necesidades públicas y el medio es atenderlas. (...) las voluntades individuales siguen siendo el origen el origen y for-

man los elementos esenciales; pero consideradas separadamente, su poder sería nulo, puesto que solo reside en el conjunto. Le es preciso a la comunidad una voluntad común; sin la unidad de voluntad, ella no conseguirá, aun queriendo y obrando, hacer un todo”²; así, los partidos, deben encausar esta voluntad común, ser la herramienta para poder cristalizar las esperanzas, los anhelos de la sociedad, donde además, la búsqueda del consenso sea la finalidad esencial de la acción de los mismos, y que el enfrentamiento sea desterrado definitivamente del lenguaje político, para concretar los objetivos comunes.³

Los partidos políticos deben tener como guía el bien común y, bajo ningún aspecto, admitir como viable la concepción egoísta de las facciones que busquen sólo la concreción de las ideas personales o de apoderarse del gobierno sólo para cumplir los designios de un sector.

No existe razón para que los partidos estrechen la participación de manera desfavorable a la sociedad, dejando de esta forma que una facción, bajo el escudo de partido, se adueñe de las instituciones republicanas y, en definitiva, sean usurpadores del poder, transformando a los partidos políticos en meras cajas vacías, sin ideas ni propuestas, caminando para saciar los intereses de un sector, en detrimento de la mayoría de la sociedad. Como decía Estrada:

² Cfr. SIEYÈS, Emmanuel, *¿Qué es el Estado Llano?*, Madrid, Instituto de Estudio Políticos, 1950, p. 143 y ss.

³ Ver ARENDT, Hannah, la autora, nos clarifica a partir del concepto de la “política”, sobre cómo este concepto camina de la mano con la libertad, y como debe ser parte de la misma para proteger a la comunidad y para el desarrollo social, la autora, apunta más allá y nos invita a recorrer un camino más que interesante, pero que arriba a la necesidad de entender la necesidad de la política, no reduciendo la misma a posiciones herméticas, sino con mayor amplitud, y buscando esos espacios donde la misma puede desarrollarse. Repensando nosotros y permitiéndonos parafrasear a la autora que necesitamos que los partidos tengan un fin, una meta y un sentido, *¿Que es la política?*, Barcelona, Paidós, 1993.

(...) El Partido lucha, la fracción intriga: el partido gobierna, la fracción explota. La ausencia total de partidos es el cretinismo de los pueblos. (...) La libertad es movimiento, y el movimiento, en el orden moral, es progreso; pero el pensamiento no se convierte en civilización, sino cuando la idea se concreta en acción porque domina la inteligencia y el poder llega a manos de los que lo profesan. Vosotros habéis estudiado la historia y sabéis cuan lenta y dolorosa es la transformación de las ideas y los sentimientos cuando el tiempo y el hábito les perdonan de la crítica: sabéis que porfiados combates se necesita para desarraigar una preocupación, para imprimir una faz nueva a las pasiones populares y la organización de una sociedad. El papel de los partidos es alimentar esas labores. El progreso y los choques que le engendran determinan su función en la economía de la libertad.⁴

En esa misma línea, Weber afirmaba que en la actualidad “la empresa política de los partidos es una empresa de grupos de interés”⁵, si observamos la democracia moderna, nos encontramos que esos intereses deben ser los de la sociedad, y cada partido tiene la obligación de proponer la forma y alternativa de representar esos intereses, en constitucionalista argentino Bidart Campos sostenía: “Es bueno que en la sociedad haya corporaciones. Pero no es bueno que haya corporativismo. Es bueno que haya partidos políticos. Pero no es bueno que haya clanes partidarios”⁶.

Esta reflexión nos obliga a comprender y profundizar la importancia que revisten los partidos políticos.

En los últimos tiempos nos acostumbramos a diluir a los partidos en “alianzas electorales”, lo cual impide identificar la génesis constitutiva de los mismos. Las nuevas formas de presentarse al electorado diluyen muchas veces estas discusiones y el debate

⁴ Cfr. ESTRADA, José Manuel, *La política liberal bajo la tiranía de Rosas*, Talleres Gráficos Argentina de L. J. Rosso, p. 176 y ss.

⁵ Cfr. WEBER, Max, *Política y Ciencia*, Ed. Leviatán, Buenos Aires, 1987, p. 40.

⁶ Cfr. BIDART CAMPOS, Germán J., *El corporativismo de los clanes partidarios*, LL 2003-D, 1456.

de ideas y propuestas, llevándonos a creer que un “slogan” o una “marca” pueden definir una política de gobierno y ser la expresión del interés común de la sociedad.

Sánchez Agesta conceptualiza a los partidos políticos como: “formas de organización de la clase política de las democracias contemporáneas y pueden definirse como grupos societarios y secundarios que promueven la formación de la voluntad política del pueblo y hacen posible su participación mediante procesos representativos, constituyendo un instrumento para el acceso al poder político a través de los procesos electorales con el objeto de establecer, transformar o defender un orden como articulación de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros”.⁷

Debemos tener presente que

los partidos solo decaen cuando reposan, y bajo el sistema de representación proporcional, ninguno tendrá jamás el predominio exclusivo que les paraliza. El terreno les será diariamente disputado, y en el choque desplegarán su vitalidad en toda su plenitud, depurándose de cuanto hoy día es en ellos sombrío y alarmante. La acción gubernativa será el resultado de reflexiones maduras por la controversia, antes de arrebatos de la pasión recrudecida con la fatuidad de la omnipotencia. Así, jamás se debilitara la opinión por estacionamiento, y al proceder como entidad moderadora de las autoridades constituidas recobrará su imperio, el imperio de la soberanía democrática por la concurrencia de todos los elementos sociales, la tolerancia de todas las ideas y el respeto de todos los derechos, al de los fuertes y al de los débiles, de las mayorías y de las minorías.⁸

⁷ Cfr. SÁNCHEZ AGESTA, Luis, “*Principios de Teoría Política*”, Ed. Nacional, Cultura y Sociedad, Madrid 1983, p. 225.

⁸ Cfr. ESTRADA, José Manuel, *La política liberal bajo la tiranía de Rosas...* op. cit., p. 182.

Joaquín V. González aporta la idea:

Que los partidos políticos sean instituciones fundamentales del sistema democrático significa que son personas jurídicas necesarias reconocidas en la Constitución. Que se garantice su organización y funcionamiento democrático no significa que se le exija que en sus plataformas no promover el cambio de la forma de gobierno o de Estado de nuestra Constitución (...).⁹ En la “época contemporánea el agrupamiento organizado típico es, en política, el partido. Al reunir un número elevado de miembros, que se someten a una disciplina, crea una fuerza que en la democracia llega al poder mediante el mecanismo del voto.”¹⁰

Sartori nos invita a pensar sobre la forma en que podemos perfeccionar la política, mediante la profundización del vínculo entre la política, intelectuales y tecnócratas, y a nuestro humilde entender, son los partidos políticos quienes nos dan los medios para que estos actores, que son parte de la sociedad, participen de la cosa pública. Bien dice el citado autor: “(...) El problema consiste en como el saber (el que sabe) se relaciona con el poder (el que manda). Las combinaciones posibles son cuatro: 1) poder sin saber; 2) saber sin poder; 3) los que saben tienen también el poder, y 4) los que tienen el poder también saben.”¹¹

Así, los partidos deben ser el ámbito en el que confluyan todos los actores que tienen interés en la cosa pública, con sustento en poder transformar la sociedad en pos del bien común; y los partidos cerrados, dominados por las facciones o grupos con intereses contrarios a la sociedad, nunca podrán canalizar esta realidad.

En toda sociedad existen ciudadanos con este interés y con ganas de participar, los partidos deben ser la herramienta donde

⁹ Cfr. GONZÁLEZ, Joaquín V., *Manual de Constitución Argentina*, Buenos Aires, Ed. La Ley, 2001–Actualizado por Humberto Quiroga Lavie, p. 254.

¹⁰ Cfr. PRELOT, Marcel, *La Ciencia Política*, Buenos Aires, Eudeba, 1989, p. 95.

¹¹ Cfr. SARTORI, Giovanni, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE, 1998, p. 328

todos puedan sentirse contenidos y saber que la regla es la participación, que es el medio más efectivo para lograr las transformaciones.

De lo expresado, entendemos que existen lugares comunes, a saber:

agrupamiento organizado típico es, en política, el partido;
la existencia de los partidos políticos, permite el respeto de todos los derechos, al de los fuertes y al de los débiles, de las mayorías y de las minorías;
los partidos deben propender a la formación de la voluntad política del pueblo;
la empresa política de los partidos es una empresa de grupos de interés, que representan los intereses e ideas de un sector de la sociedad;
El Partido lucha, la fracción intriga: el partido gobierna, la fracción explota. La ausencia total de partidos es el cretinismo de los pueblos.

Por tal razón, creemos en la necesidad –reiteramos- de reafirmar a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, y que van de la mano indefectiblemente de la evolución de las ideas y los valores de una sociedad, pero que en cada partido se debe propender a representar a los sectores mayoritarios, a las minorías, a los fuertes y a los débiles y que la compulsa de ideas y propuestas, conlleve a fortalecer los cimientos de la democracia.

III. LA CRISIS DE REPRESENTACIÓN

Toqueville nos decía que: “(...) cuando los ciudadanos discrepan entre sí sobre puntos que interesan igualmente a todos los sectores del país, tales, por ejemplo, como los principios generales

del gobierno, entonces se ven nacer lo que llamaremos partidos verdaderamente. Los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres; pero no tienen en todos los tiempos el mismo carácter y los mismos instintos. (...) Los grandes partidos trastornan a la sociedad, los pequeños la agitan”.¹²

La forma *republicana de gobierno* no sólo tiene fundamento en la separación clásica de los poderes, sino que además se sostiene claramente en la representación. Desde una perspectiva jurídica, Linares Quintana dice que el sistema es representativo “porque ninguna autoridad, dentro de la Constitución, se ejerce por derecho propio, ni siquiera por delegación de soberanía; la representación es un mandato conferido por la ley fundamental a los funcionarios elegidos para su ejercicio”¹³ el mismo autor define lo republicano en base a lo dicho por Del Valle “es la comunidad política organizada sobre la base de la igualdad de todos los hombres, cuyo gobierno es simple agente del pueblo, elegido por el pueblo de tiempo en tiempo y responsable ante el pueblo de su administración”¹⁴, complementándose todo en el sentido de la división tripartita de poderes.

Un autor clásico como Joaquín V. González señala sobre la *representación* que:

su esencia es la participación del pueblo en el gobierno legislativo, ejecutivo y judicial. Reconoce como dueños originarios de la soberanía a todos los ciudadanos, pero confía su ejercicio a un número proporcional y libremente designado de los mismos, que deben reunir cualidades especiales calculadas para hacer posible la dirección, régimen, seguridad y prosperidad de los negocios comunes (*res publica*). El pueblo, sin embargo, conserva toda la soberanía no conferida a sus representantes, los cuales por serlo, se hacen responsables del uso del poder. La responsabilidad,

¹² Cfr. TOCQUEVILLE, Alexis, *La Democracia en América*, México, FCE, 1994, p. 192 y ss.

¹³ Cfr. LINARES QUINTANA, Segundo V., *Gobierno y Administración de la República Argentina*, Buenos Aires, TEA, 1946, t. I, p. 227.

¹⁴ Cfr. LINARES QUINTANA, Segundo V., *op. cit.*, t. I., p. 227.

como consecuencia de la representación, es pues, otro carácter esencial de la forma republicana... También del principio democrático y representativo se deduce que el gobierno es temporal, es decir, que dura un tiempo limitado por el mandato o por la buena conducta a juicio de aquellos que representan el poder de juzgar a los funcionarios.¹⁵

Por lo tanto, representación y república son palabras que van unidas en nuestro sistema constitucional. Duguit afirma: “(...) un fragmento segregado de la soberanía entera ha sido delegado por el pueblo al Parlamento (...), éste tiene carácter representativo, quiere por el pueblo soberano”.¹⁶

En el terreno social, los partidos cumplen una función esencial. Seguramente existen problemas donde la sociedad se relaja y deja en manos de un puñado de dirigentes la ulterior resolución, lo que conlleva a que, en algunas circunstancias, la dirigencia política vaya por un camino y las necesidades de la sociedad por otro. Es por ello que resulta fundamental recuperar la representación, especialmente por los partidos políticos, ya que como bien decía Duverger los partidos eran formadores de opinión pública, como también la deforma, pero lo que nos interesa poner de relieve es que “la estructura de la opinión pública es, en gran medida, la consecuencia del sistema de partidos, tal como resulta de las circunstancias históricas, de la evolución política y de un conjunto de factores complejos, en los que el régimen electoral desempeña un papel preponderante”.¹⁷

En la actualidad, la opinión pública y, para ser más claros, la sociedad cuenta con mayores herramientas de comunicación y puede informarse mucho más rápido de los acontecimientos políticos y sociales donde los partidos, con sus estructuras orgánicas

¹⁵ Cfr. GONZÁLEZ Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina*, 23ª ed., Buenos Aires, Estrada y Cía., s/f., pp. 266/7.

¹⁶ DUGUIT, León, *Manual de Derecho Constitucional*, Madrid, Francisco Beltrán, 1926, p. 152.

¹⁷ DUVERGER, Maurice, *op. cit.*, p. 398.

burocráticas, no dan las respuestas necesarias y con la velocidad requerida, que los nuevos tiempos exigen.

Las redes sociales y las nuevas formas de comunicación hacen que los partidos políticos necesiten correr detrás de la opinión pública y no ser ellos quienes definan los temas en la actualidad.

Desde hace unos pocos años a la fecha, los partidos políticos han tenido una involución, un decaimiento importante en lo que significa la representación. Hechos en nuestra historia reciente lo demuestran: la masiva convocatoria en Argentina del 8 de noviembre de 2012, donde la sociedad convocó a una marcha contra el Gobierno de aquel entonces, fruto del avasallamiento de la institucionalidad, hizo que los partidos políticos no supieran como actuar frente a la movilización y especialmente denotaron una profunda incapacidad posterior de canalizar ese descontento; es decir, la dirigencia política no expresaba la voluntad popular y fue la misma sociedad que planteo la necesidad de asumir la responsabilidad política y la representación en ese contexto.

Raúl Alfonsín, con gran sabiduría nos enseña que con el transcurso del tiempo pierde sentido el sistema de representación, fruto de esta situación que hace muy ancha la avenida que divide a la dirigencia política partidaria de la sociedad, ya que en definitiva “ni el representante ni el representado saben qué es lo que quieren y en ocasiones ignoran qué es lo que se discute”.¹⁸

Es por ello que hoy, los partidos deben volver a ser el eslabón entre el gobierno y la sociedad, así como también tener la capacidad de seleccionar a los hombres que dirijan los destinos de la Nación. Es fundamental que en esta relación de la sociedad con los partidos, éstos formen los mejores dirigentes y tengan entre sus filas a los hombres y mujeres que representen al pueblo con mayor eficacia, para proyectar con claridad la política de gobierno, ejerciendo por medio de los partidos –y especialmente los representantes– los controles necesarios para que la democracia

¹⁸ Cfr. ALFONSIN, Raúl, *Democracia y Consenso. A propósito de la reforma constitucional*, Buenos Aires, Corregido, 1996, p. 17.

se perfeccione y sea el verdadero instrumento de transformación de la sociedad.

Esto último implica que los ciudadanos tengan la posibilidad de participar con mayor fuerza en la vida de los partidos políticos y así fortalecer sus derechos, que deben reflejarse en un aumento de la participación dentro de estas instituciones del sistema democrático. Como bien expreso el Convencional Constituyente Rosatti en la reforma constitucional argentina de 1994:

Comenzaré esta intervención defendiendo, desde una perspectiva lógica, la inclusión constitucional de los partidos políticos tal como lo plantea el despacho de la mayoría. Esta inclusión es consecuencia de la construcción de una democracia plenaria en la Argentina, según una secuencia que se inicia en el pueblo, prosigue en su conversión en electorado, discurre por su anhelo de participación política, continúa en la necesidad de intermediar esa participación y finaliza –en su recorrida ascendente– con la cobertura de los cargos previstos para las instituciones”.¹⁹

Cuando se observan los procesos eleccionarios en algunos países, puede visualizarse un corrimiento de la sociedad, si quien detenta el poder no satisface las necesidades del colectivo; pero resulta llamativo que en ese proceso, los representantes y especialmente los partidos no saben cómo canalizar ese descontento.

La sociedad busca en soledad esos lugares comunes, que muchas veces la dirigencia y los partidos políticos no logran materializar en iniciativas que conlleven -por lo menos- una solución a la problemática planteada.

Los representantes, muchas veces, son esclavos, no sólo de los intereses de algunos sectores, sino que son subsumidos por la “política”. Hay situaciones en las cuales el argumento que justifica su resolución se simplifica utilizando “lo político” como excusa, pero tal situación no contempla que detrás de toda decisión exis-

¹⁹ Cfr. ROSATTI, Horacio D., *Convención Nacional Constituyente*, 15ª Reunión, 3ª Sesión Ordinaria (Continuación) 22 de julio de 1994, p. 1924.

ten personas de carne y hueso que seguramente van a sentir la repercusión en sus vida de tal decisión.

Es por ello, y resulta fundamental, vivificar a los partidos políticos y entender el sistema representativo a través de ellos. Es inconcebible que, en la era de las comunicaciones, donde todo se ramifica por las redes sociales y las nuevas tecnologías, que los representantes deban esperar que “se reúna la convención partidaria, para saber qué política adoptar (...)”, es por ello que la sociedad va por un carril y los representantes por otro y poco aportan de esta forma a fortalecer la democracia.

IV. EL CASO ARGENTINA

En la Argentina, desde 1983 a la fecha se fue degradando de manera paulatina y con picos importantes la crisis de los partidos, la representación y la política en sí misma.

Crisis tras crisis, se produce un grave detrimento en las instituciones de la república. Así, luego de la gran crisis inflacionaria del año 1989, donde el Presidente Alfonsín tuvo que traspasar en forma anticipada el Gobierno a Carlos Menem, se arribó a una época de bonanza, donde se buscó, mediante una reforma de la Carta Magna, dar jerarquía constitucional a los partidos (Art. 38 CN) y de esa manera frenar la grave crisis que atravesaban.

Los años '90 se caracterizaron por la aparición de las *fundaciones* –instituciones que estudiaban distintas problemáticas– que tenían como misión buscar las soluciones a los problemas de la Argentina, llevando éstas a reemplazar muchas veces a los partidos políticos, que reflejaban una carente capacidad para dilucidar el complejo contexto social reinante.

La crisis del año 2001, donde el imperante reclamo social se sustentaba en el anhelo de: “qué se vayan todos”, acompañado por marchas multitudinarias, una insólita sucesión permanente de presidentes, concluyó en el año 2003 con la llegada al poder del

Presidente Néstor Kirchner, un Jefe del Ejecutivo que obtuvo el 22% de los votos y que necesitaba indefectiblemente de la madurez política de toda la clase dirigente.

A) LEY 25.611 INTERNAS ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS

Esta ley contenía aportes novedosos e interesantes y conceptos que pueden dar respuesta a nuestros interrogantes y especialmente reconciliar a la sociedad con los partidos y que éstos sean mirados como la herramienta, la polea de transformación y cristalización de las ideas, anhelos y proyectos de una sociedad.

Nos permitimos preguntarnos: *¿qué pasó en todo ese tiempo y porqué a pocos años de su derogación, nuevamente se vuelve a reflotar el tema de las internas abiertas y la reforma política?* La cual, como veremos, no se agota solamente en este tópico que aquí tratamos.

La mencionada norma, que nunca fue puesta en práctica y, así como nació fue suspendida en su aplicación al poco tiempo por la Ley 25.684, enunciando en su artículo 7mo: “Suspéndase la aplicación de la Ley N° 25.611, con excepción de los artículos 2° y 5°, para las elecciones de renovación de mandatos de Presidente, Vicepresidente y Legisladores Nacionales, que vencen durante el año 2003”.

La Ley 25.611 expresaba que la elección de los candidatos a presidente y vicepresidente, así como la de los candidatos a senadores y diputados nacionales se realizarían a través de internas abiertas, las cuales deberían ser simultáneas para todos los partidos políticos o alianzas electorales. Es de mucha importancia entender que la nombrada ley sostenía que el voto sería secreto y no obligatorio. Además de entender que la emisión del voto se registraría en el documento cívico utilizado, mediante la utilización de un sello uniforme cuyo modelo será determinado por la Cámara Nacional Electoral. Conviene señalar que para dicha elección, no existía ningún tipo de piso, sino todo lo contrario: la misma se

haría por fórmula y sería proclamada la candidatura de la fórmula presidencial que hubiera obtenido la mayoría simple de votos afirmativos válidos emitidos. En lo que respecta a Senadores y Diputados, la Ley 25.611 dejaba a cargo de cada partido o alianza la proclamación de los candidatos y la misma se realizaría conforme al sistema electoral adoptado por cada uno.

En la práctica solamente la Unión Cívica Radical llevó a delante la elección interna abierta, por cuanto su obligatoriedad había sido suspendida para los partidos o alianzas electorales que no necesitaran dirimir sus candidaturas.

Ante su inutilización, ese sistema fue derogado. Son autores del mismo los diputados Landau y Díaz Bancalari,²⁰ quienes sostienen la idea de que el nacimiento de la nombrada ley, fue producto del clamor de la sociedad y que existe una injerencia del Estado en los partidos políticos. Así lo expresan en los fundamentos: “Limitó la libertad de los partidos para elegir la fecha más conveniente para sus intereses ya que los obligó a hacer la consulta en una fecha precisa y uniforme para todos las fuerzas políticas en todo el país. El Estado a través de la ley les quitó a los afiliados la potestad exclusiva de ser ellos solos los que participen de la elección de candidatos a presentar en la elección general”.²¹

Reivindicamos la importancia que revisten los partidos políticos para el sistema democrático, pero no podemos dejar de reseñar que estas cuestiones hacen que en la actualidad exista:

- un escaso entusiasmo para la participación de los ciudadanos en las estructuras partidarias,
- un proceso de disgregación de los partidos tradicionales, y
- un marcado clientelismo político sustentado en la estructura del Estado.

²⁰ Nro. de expediente 5634-D-2006.

²¹ Cfr. Fundamentos del proyecto de Ley, consultado en: <www.diputados.gov.ar>, Nro. de expediente 5634-D-2006, 02/01/2007.

Esos tres fenómenos atentan lisa y llanamente contra el sistema democrático. Es así que coincidimos con los autores del proyecto que expresan: “denostar a los partidos políticos es una manera indirecta de hacerlo con la democracia, la cual necesaria e inevitablemente requiere un Estado de partidos”.²²

De los fundamentos de la Ley 26.191 y los debates parlamentarios podremos observar si el camino elegido fue el correcto, si la falta de participación obligó a la derogación de la ley o si ocurrió todo lo contrario. La idea sostenida en los fundamentos de esa ley es que los partidos son quienes deben generar mecanismos transparentes que permitan mayor participación de los ciudadanos y el primer paso quedó trunco.

B) UN NUEVO INTENTO DE INTERNAS ABIERTAS

En diciembre de 2009 quedó promulgada la Ley n° 26.571, la cual es fruto de un interés propio del momento y, como algunos indican, solucionaba problemas para el gobernante de turno, pero más allá de toda apreciación política, la norma en cuestión no fue el resultado de la participación ciudadana, siendo sólo el mero resultado de una coyuntura política.

Como sostenía Spota, mediante este sistema se debería oxigenar “la vida política interna de los partidos políticos al presentar diversas variables de precandidatos”.²³

La ley N° 26.571 contempla las elecciones primarias en el Título II–Capítulo I y siguientes, y establece la obligatoriedad de participar a todas las agrupaciones políticas (es decir partidos políticos, confederaciones y alianzas participantes en el proceso electoral) de las denominadas elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). La ley 25.611 no se refería a “primarias abiertas, simultáneas y obligatorias”, sino que abordaba las

²² Cfr. Fundamentos del proyecto de Ley, *op. cit.*

²³ Cfr. SPOTA, Alberto A., *Elecciones primarias abiertas obligatorias y simultáneas*, La Ley, 1990-D, p. 744.

internas “abiertas y simultáneas”, sin obligar a los ciudadanos a participar de la selección de los candidatos, por tanto entendemos que el desinterés de la sociedad en participar en la vida interna de los partidos, hizo que fuera necesaria forzar la participación por medio de la obligatoriedad, siendo además esta condición de vital importancia, a fin de establecer el piso para poder competir en la elección general.

De las elecciones primarias participaran todas las agrupaciones políticas en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio, aún en aquellos casos en que se presentare una sola lista (desde nuestro punto de vista esto es correcto, ya que de esta forma ninguna agrupación política podría influir abiertamente en la selección de algún otro candidato).

La designación de los precandidatos es competencia exclusiva de las agrupaciones políticas, debiendo respetar las respectivas cartas orgánicas, los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, el Código Electoral Nacional y en la presente ley, pudiendo los mismos reglamentar la participación de extrapartidarios en sus cartas orgánicas.

En las elecciones primarias deben votar todos los electores, de acuerdo al registro de electores confeccionado por la Justicia Nacional Electoral. Para las elecciones primarias se utilizará el mismo padrón que para la elección general en el que constarán las personas que cumplan dieciocho (18) años de edad a partir del día de la elección general.

La Ley anterior nada decía sobre el piso que deberían alcanzar las agrupaciones políticas para participar de la elección general, mientras que en el proyecto enviado por el Ejecutivo se hablaba de “aptitud electoral”. Consideramos que la diferencia estriba en que, al no ser las elecciones obligatorias para el elector, no resultaba necesario este piso.

Gil Domínguez expreso que: “La estructura central del proyecto propone un sistema que al combinar distintos pisos con exigencias porcentuales para constituir un partido político, poder ha-

cerlo subsistir en el tiempo y obtener la debida legitimación para presentar candidaturas mediante la aptitud electoral (aunque se trate de una lista única) conduce inexorablemente a un multipartidismo sumamente restringido con tendencia al bipartidismo²⁴.

Mediante el Decreto 2004/2009 el Poder Ejecutivo veto parcialmente el Art. 107 y 108 de la Ley 26.571, los nombrados artículos según el P.E.N: entienden que:

contradican el objetivo central de la ley al diferir hasta el año 2012 la aplicación de normas que están directamente relacionadas con la mejora de la representación política y se consideran fundamentales para ordenar el universo de actores políticos, postergando la vigencia de las modificaciones introducidas por el presente Proyecto de Ley a diversos artículos de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que resultan esenciales para la implementación de la reforma política sancionada y tornando de esta manera absolutamente incongruente con el objetivo planteado por la ley en la mejora perseguida.

En este sentido entendemos que el veto llevado a cabo por el Ejecutivo conduce lisa y llanamente a restringir al máximo la participación de los partidos políticos, buscando reducir la creación y proliferación de partidos.

Sobre este sistema resulta importante reseñar que en la actualidad se aplica para definir candidaturas sin lograr mayor participación, renovación y oxigenación de los partidos políticos. Las estructuras partidarias aplican un método de elección de candidatos para conformar las listas, donde el ciudadano termina siendo un partícipe neutral en la elección del candidato, por cuanto no existe compulsión alguna de propuestas e ideas; sólo son candidaturas únicas y, como les gusta decir a algunos, son la “verdadera encuesta” que permitirá indefectiblemente llevar a cabo los ajustes

²⁴ Conf. Andrés Gil Domínguez, “Una reforma con más participación”, consultado en: <<http://www.clarin.com/diario/2009/11/19/opinion/o-02043833.htm>>.

necesarios para llegar a la elección general con una mejor estructura y “slogan” de campaña y marketing.

V. CONCLUSIÓN

La crisis de los partidos políticos viene de larga data, por cuanto “con el transcurso del tiempo, la política se ha ido vaciando de contenido y los partidos ya no alcanzan a definir una concepción doctrinaria suficiente abarcadora como para contener la problemática total y se dispersan en definiciones concretas y asiladas, muchas veces alejadas de las líneas directrices que les darían consistencia y estructura”²⁵

En definitiva, tal situación desvirtúa el concepto de democracia, tan bien definido por Lincoln: “(...) que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparecerá de la Tierra”,²⁶ por cuanto el pueblo, al mostrar desinterés por la participación, no preocuparse ni ocuparse por lo público, sólo produce que un determinado sector participe de ella, siendo éstos además quienes entienden de la cosa pública, convirtiéndose en los encargados de llevar a cabo y entender las políticas que producirán la transformaciones que mejoren lo colectivo.

Pareciera que la regla es no aceptar a ingenuos y gente con buena intención, por cuanto “(...) con buenas intenciones no se gobierna a los hombres”;²⁷ pero resulta necesario que la participación en los partidos políticos sea mayor, porque eso es una ventana de oxigenación y un camino nuevo para la construcción colectiva.

Tal situación lo refleja claramente Obama, quien expresa:

²⁵ ALFONSIN, *op. cit.*, p. 17.

²⁶ Cfr. LINCOLN, Abraham, *Lincoln Speeches*, New York, Pinguin Book, 2012, p. 150.

²⁷ Cfr. SPOTA, Alberto Antonio, *Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1993, p. 92.

(...) los millones de americanos que cada día se ocupan de sus asuntos cuentan una historia distinta. Están trabajando o buscando en qué trabajar, fundando negocios o empresas, ayudando a sus hijos a hacer sus deberes y lidiando con la alta factura del gas, la insuficiente cobertura de salud y una pensión que una bancarrota decretada por un juzgado ha convertido en incobrable. En ocasiones miran el futuro con esperanza y en otras con temor. Sus vidas están llenas de contradicciones y ambigüedades. Y puesto que la política parece tener un poco que ver con lo que sucede a ellos –puesto que comprenden que la política es hoy un negocio y no una vocación y que lo que para por el debate es poco más que entretenimiento–, se vuelcan sobre sí mismos y se alejan de todo ese ruido y furia y palabrería interminable.²⁸

En definitiva, resulta fundamental buscar los mecanismos de oxigenación de los partidos políticos. La apertura es necesaria y el debate interno, donde exista una libertad plena para expresar los valores para lograr una construcción colectiva, es esencial para agilizar la deliberación partidaria y, al saber escuchar, seguramente no vamos a tener partidos políticos de ingenuos, sino estructuras constituidas por hombres y mujeres formados, con los objetivos claros y valores que representen a la sociedad.

La política no es un negocio, la política es la forma y la herramienta de lograr cristalizar las transformaciones que permitan, más allá de las diferencia de formas y modos, una verdadera construcción colectiva que conlleve a una plena vigencia de un estado constitucional y convencional de derecho.

²⁸ Cfr. OBAMA, Barack, *La Audacia de la Esperanza. Cómo restaurar el sueño americano*, Barcelona, Península, 2007, p. 27.